

MINISTERIO DE CULTURA V EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 242/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Francisco Pablo ZATKO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 17 de diciembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 242/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución nro. 242/92 del Consejo Académico de - la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de asignaturas - pertenecientes al cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos an teriores, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568/86,



PATRICIA BRAIM

JUA DEPARTAMENTO

BEG. ADM. DEL CONSEJO SUCERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

, ,

-2-

///.-

anexo I, artículo 2.2, al alumno Francisco Pablo ZATKO, legajo nro. -O1-00126-0, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 864/92

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO